

**MUNICIPALIDAD DE SANTA FE**

RESOLUCION N° 583

ORDENANZA N° 11.545

El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, resuelve:

Llamar a Convocatoria Pública a Registro de Aspirantes y posterior concesión del Parador ubicado en el playón existente en el Parque del Sur "General Manuel Belgrano" próximo a la intersección de calle San Jerónimo con Avenida Presidente Arturo Illia, de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza N° 11.545.

Fijar el plazo de inscripción desde el lunes 19 de octubre de 2009 hasta el viernes 6 de noviembre de 2009 hasta la hora doce (12), pudiéndose efectuar las consultas pertinentes hasta la fecha límite prevista, en la Secretaría de Producción, sita en el quinto piso del Palacio Municipal, Salta 2951 de esta Ciudad.

§ 15 83054 Oct. 23

---

RES. N° 555/2009. RECTIF.

RES. N° 582/2009

ORDENANZA N° 11.545

El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, resuelve:

Llamar a Convocatoria Pública a Registro de Aspirantes para construcción y posterior concesión de Paradores de Playa, de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza N° 11.545.

Fijar el plazo de inscripción desde el jueves 15 de octubre de 2009 hasta el jueves 29 de octubre de 2009 hasta la hora doce (12), pudiéndose efectuar las consultas pertinentes hasta la fecha límite prevista, en la Secretaría de Producción, sita en el quinto piso del Palacio Municipal, Salta 2951 de esta Ciudad.

§ 15 83055 Oct. 23

---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE**

**PREVISION SOCIAL DE**

**VENADO TUERTO**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto, por Decreto Municipal N° 170/09, convoca al personal activo y pasivo, al acto eleccionario a realizarse el 13 de Noviembre de 2009, en la sede del Instituto Municipal, Saavedra y 9 de Julio, en horario de 9 a 17 hs. s/ Art. 6° Ord. 1869/89, para integrar el Directorio de la Entidad, debiendo elegirse un (1) representante de los activos, que debe ser mayor de 22 años y tener más de dos (2) años de antigüedad en su trabajo y un (1) representante de los Jubilados y Pensionados, que debe ser integrante del padrón respectivo.

Se deberá llevar documento de identidad y el último recibo de haberes o beneficio.

§ 18 83104 Oct. 23

---

